



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Nombriam^{to} de Car^{no} sobre los reparos que necesita el Molino del Batan;
Com^o para los reparos } y el Acuerdo celebrado por esta en cinco y uno de Mayo
de el Molino de el } de el Batan Mayo, para que pare a esta Ciudad, a fin de que nombre un
Carallero Comisario que intervinca en dho reparos, y
la Cuenta que se forme de su importe; Thasiendo lo oyd^o
nombró a el Señor D^o Joseph Sanchez R^o y a el Sr^o Diego
Lopez Guillen Jurado para que con su Intervencion recore
cote esta Compovizion, y la citada Cuenta.

Yom: para la Corte } En vista de el Expediente formado por la Junta de
de la Corte } Propio y Arbitrio para los reparos que necesitan la
Cava de la Corte; y de la resolution desta para q^e Inter
venga en ello un Car^{no} Comisario que nombre la Ciudad;
deseando concurrir en quanto este desupante para la com
povizion de dho Cava Comisario. Nombro a lo R^o
D^o Joseph Sanchez R^o y a el Sr^o Diego Lopez Guillen
Jurado, para que con su Intervencion recore cote; y tam
bien la Cuenta q^e se forme de el importe de dho reparos.